Extiende vigencia de la Ley 20.563, que regulariza construcción de bienes raíces destinados a microempresas y equipamiento social

Boletín N° 9281-14

Que la Ley 20.563 que regulariza la construcción de bienes raíces destinados a microempresas de hasta 250 metros cuadrados y equipamiento social hasta 400 metros cuadrados ha significado una gran ayuda y solución para muchos microempresarios y pequeños emprendedores que han tenido la oportunidad de regularizar legalmente sus instalaciones, pudiendo de esta forma desarrollar su actividad económica de manera segura y dentro de los marcos que establece la ley.

Que esta norma favoreció a los propietarios de bienes raíces que hubieren sido construidos con o sin permiso de edificación y que no contaran con recepción definitiva o que hubieren cambiado el destino de la propiedad sin el respectivo trámite que ello requiere.

Que esta norma estableció en dos años el plazo de su vigencia, pudiendo todas aquellas personas beneficiadas por ella, regularizar su situación hasta el 6 de marzo de 2014 de manera expedita y con trámites facilitados. Lamentablemente y debido a problemas en la comunicación o publicidad de la mencionada norma, muchas personas no realizaron el trámite de regularización, debiendo ahora someterse a trámites engorrosos para contar con la recepción definitiva por parte del organismo encargado.

Que esta norma significó un importante estímulo a la actividad económica de muchas familias de nuestro país, quienes vieron en ella la oportunidad de contar con la recepción final de su microempresa de manera ágil y de esa manera desarrollar dentro del marco legal su emprendimiento.

Que es por lo anteriormente señalado que resulta fundamental extender el período de vigencia de la ley mencionada y comunicar dicha extensión de manera masiva, logrando así que nadie se quede sin realizar este importante trámite por desconocimiento, entregando una señal poderosa en favor de los emprendedores y microempresas de nuestro país.

PROYECTO DE LEY

Extiéndase por un año a contar de la entrada en vigencia de esta norma la Ley N° 20.563 que Regulariza la construcción de bienes raíces destinados a microempresas y equipamiento social.